

Comisión Colegiada y Permanente de Ecología

Periodo de Gobierno Municipal 2018-2021

Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

P r e s i d e n t e:

José Hiram Torres Salcedo

I n t e g r a n t e s:

Graciela De Obaldía Escalante

Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Ana Cecilia Pineda Valenzuela

María Gómez Rueda

Melina Alatorre Núñez

José Antonio de la Torre Bravo

Marcela Paramo Ortega

Iván Ricardo Chávez Gómez

PLAN DE TRABAJO AÑO 2020

El presente instrumento de planeación tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual se especifica que es información pública fundamental de los Ayuntamientos, los programas de trabajo de las comisiones edilicias y se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículo 33 fracción VIII y 34 fracción VI del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se expide el presente programa anual de trabajo.

El Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en su artículo 32, señala entre otras disposiciones que las Comisiones del Ayuntamiento deberán sesionar al menos una vez al mes a efecto de dictaminar oportunamente los diversos asuntos de su competencia, además el citado ordenamiento en su Artículo 33, establece que dichas comisiones, sin perjuicio de las funciones particulares, tendrán los siguientes objetivos generales:

I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;

II. Proponer al Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;

III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;

IV. Proponer al Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;

V. Someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;

VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes de Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación; y

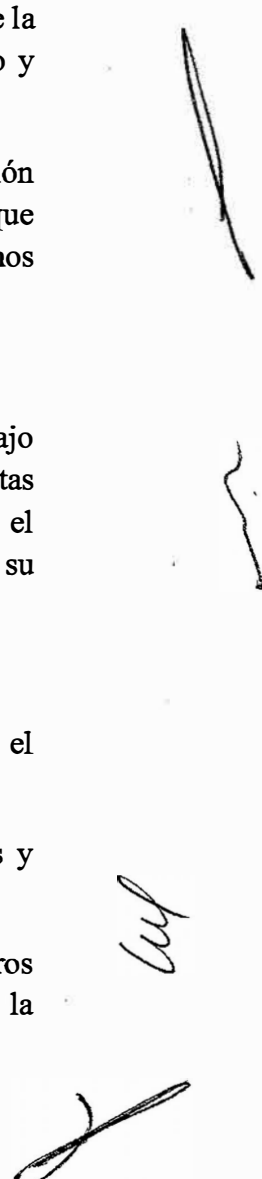
VII. Designar de entre sus integrantes, al Regidor que habrá de representar a la Comisión Colegiada y Permanente respectiva en aquellos consejos, organismos o instancias que precisen la intervención de la comisión del Ayuntamiento correspondiente, en los términos de la disposición específica.

La naturaleza de las obligaciones y atribuciones de esta Comisión demanda trabajo coordinado con otras Comisiones Colegiadas y Permanentes, así como con distintas dependencias gubernamentales a fin de dar cumplimiento a las acciones específicas que el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, encomienda a esta Comisión en su artículo 43, siendo las siguientes.

I. Proponer programas y sistemas que puedan beneficiar el ambiente ecológico en el Municipio;

II. Vigilar que las dependencias municipales coadyuven con las autoridades sanitarias y ecológicas en los programas y campañas de saneamiento ambiental en el Municipio;

III. Obtener información sobre experiencias efectivas de saneamiento ambiental en otros municipios, estados o países, a efecto de considerar la posibilidad de su aplicación en la jurisdicción municipal;



IV. Vigilar y dictaminar sobre las políticas y programas específicos que la administración ponga en práctica en las áreas naturales protegidas o de reserva ecológica del Municipio en los términos de las disposiciones aplicables;

V. Promover el desarrollo de la cultura ecológica entre la población, para el cuidado del aire, agua, suelo y del medio ambiente en general;

VI. Establecer comunicación con grupos ecologistas reconocidos y universidades, a fin de captar sus propuestas e inquietudes respecto a esta materia;

VII. Vigilar la conservación de los manantiales de abastecimiento de agua potable;

VIII. Vigilar el cumplimiento y aplicación de las normas jurídicas sobre ecología, reforestación, control ambiental, poda y derribo de árboles y áreas verdes en general, así como de aquellas disposiciones, medidas, acuerdos o programas que implementen, tendientes a la mejora en las condiciones de las materias en cuestión;

IX. Vigilar que las dependencias, instancias y organismos competentes del Municipio se coordinen entre sí y coadyuven con las diversas autoridades de otros niveles de gobierno y organismos privados en materia de ecología, forestación y reforestación, en la aplicación y desarrollo de los planes y programas, para beneficio de las áreas verdes del Municipio;

X. Establecer, en coordinación con las autoridades sanitarias y ecológicas estatales, las dependencias municipales responsables de obras públicas, ecología y de servicios médicos del Municipio, los lineamientos y disposiciones que se estimen necesarias y convenientes implementar en materia de protección ecológica;

XI. Proponer todas las medidas que se estimen pertinentes para el control y mejoramiento ecológico del Municipio, en observancia de las leyes en la materia para lo cual se establecerán las bases para la elaboración o adecuación de los reglamentos municipales correspondientes, mismas que se turnarán a la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales;

XII. Vigilar que dentro del Municipio se tomen las medidas necesarias por las autoridades municipales, estatales y federales, para evitar riesgos en todos aquellos parques, jardines, áreas verdes, en donde se haga necesario derribar árboles o maleza que ofrezcan riesgos.

A continuación se presentan los expedientes que hasta el momento se encuentran turnados a esta Comisión:

284/12 Iniciativa, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice declarar a Zapopan como Municipio "Antitaurino"; la reforma de la fracción XII y la adición de la fracción XXIX, ambos del artículo del artículo 10, del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato digno para los animales en el Municipio de Zapopan, con el objeto de promover la cultura de la protección y bienestar de los animales.

156/16 Iniciativa que tiene por objeto reformar los artículos 153 y 156 del Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Cuf

231/16 Iniciativa que tiene por objeto realizar diversas modificaciones al Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco

270/16 Iniciativa que tiene por objeto crear el Reglamento para la Atención de Albergues o Centros de Control de Animales Domésticos del Municipio de Zapopan.

161/17 Solicita el acondicionamiento de un parque canino en el bosque Eca Do Queirós, en atención a la petición realizada por las asociaciones vecinales de Jardines Universidad y Vallarta Universidad.

209/17 Solicita la adquisición de un terreno perteneciente al Bosque de la Primavera, denominado "Agua de Tepehuaje".

71/18 Solicita se autorice un proyecto de huerto urbano comunitario en la colonia Real del Bosque, ubicado en el Distrito 3 "Los Robles", así como la celebración de un convenio de colaboración, el retiro de tubos de concreto, y diverso material para el desarrollo del mismo.

147/18 Iniciativa presentada por los Regidores Manuel Sierra Camarena y Michelle Leaño Aceves, que tiene por objeto adicionar un capítulo para la restricción del uso de todo tipo de envases de polietileno expandido y/o extruido, en alimentos y bebidas en el Municipio de Zapopan, en el Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan.

211/18 Solicita se autorice la propuesta para brindar servicios para el triturado de restos vegetales y arbóreos, con aprovechamiento de forma ecológica sustentable de los desechos producidos por el municipio, resultante de podas urbanas y contingencias.

40/19 Iniciativa que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco, abrogándose el Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

242/18 Oficio número SEMADET 1372/2018 suscrito por la Biol. María Magdalena Ruiz Mejía, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, ratifique el convenio marco de coordinación y colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y los Municipios de Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Juanacatlán, Ixtlahuacán del Río, Zapotlanejo y Zapopan, para establecer acciones de atención a la problemática ambiental que integra el Polígono de Fragilidad Ambiental de la Cuenca del Ahogado (POFA).

71/19 Iniciativa a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice reformas y adiciones a diversos reglamentos para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en materia de control sanitario y comercial del Cannabis.

107/17 Iniciativa así como al Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que tienen por objeto elevar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco la propuesta para declarar como "Zona de Recuperación Ambiental" la zona conocida con el nombre de Cerro del Tepopote.

274/17 Iniciativa que tiene por objeto modificar el artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, así como el nombre de la Comisión Colegiada y Permanente de Ecología.

242/17 Solicita la entrega en comodato de las vialidades, camellones, áreas verdes y demás que actualmente se encuentren en responsabilidad del Ayuntamiento de Zapopan, ubicadas en el fraccionamiento Bosques de Bugambilias.

251/17 Solicita se resuelvan diversas propuestas de recuperación de predios, de usos habitacionales, de permisos, de regularización de asentamientos, rehabilitación de calles y declaratoria de un área natural protegida, en la colonia Arcos de Guadalupe.

287/17 Solicita la adquisición de dos predios, pertenecientes al área natural protegida conocida como Bosque el Nixticui- San Esteban- El Diente (BENSEDI), ubicados en las colonias El Tigre 1 y El Tigre 2.

33/19 Solicita se autorice la celebración de un convenio marco de colaboración entre el Municipio y las personas jurídicas o interesadas en colaborar con el manejo de desechos forestales generados por el Municipio, como resultados del mantenimiento de áreas verdes; así como delegar facultades a funcionarios públicos para que suscriban los convenios en específico.

114/19 Iniciativa que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice llevar a cabo un estudio técnico justificativo encaminado a la declaración de área natural protegida del Bosque El Centinela.

117/19 Iniciativa que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la creación de un cuerpo de guardabosques del Municipio, que haga posible una restricción o veda de tres meses en las actividades de carácter recreativo o lúdico que se realizan en el Bosque de La Primavera durante los meses de la temporada de estiaje, así como una serie de actividades relacionadas a la protección y conservación de dicha área natural. Así como la factibilidad de una aportación económica del 2% de cada cuenta catastral y una contribución del 3% al refrendo y expedición de licencias que otorga durante un año el Municipio, para financiar el arranque de operaciones de la dependencia en cuestión.

258/19 Iniciativa que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la adición de un capítulo para la prohibición del uso de los denominados plásticos de un solo uso, al Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

321/19 Punto de Acuerdo que tiene por objeto valorar la declaratoria como área natural protegida de la zona del Bajío, así como la implementación de una consulta popular respecto al inmueble denominado Villa Panamericana; mismo que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, se resuelva con carácter de iniciativa, esto por requerirse de un mayor análisis.

139/19 Iniciativa presentada por los Regidores integrantes de la fracción edilicia de MORENA a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice diversas modificaciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, y al Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

189/19 Solicita se autorice las condiciones y Razones expuestas para no ofrecer continuidad al contrato de comodato CO-011/2010-E de fecha 27 de enero 2010

El presente plan de trabajo busca motivar y promover la educación ambiental y la gestión ciudadana participativa para un desarrollo integral del medio natural, social y cultural de la población.

El Ayuntamiento debe generar las condiciones para que el desarrollo del Municipio se lleve a cabo de manera sustentable, fomentando una cultura de respeto al medio ambiente y sancionando las prácticas dañinas que actúen en detrimento de los recursos naturales como la deforestación y el exceso de contaminación por parte de la población, integrando todos los criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de nuestros recursos naturales municipales, conformando así una política ambiental integral e incluyente dentro del marco del desarrollo sustentable.

Handwritten marks on the right side of the page, including a vertical line, a bracket, and a signature.

Además de lo anterior, tenemos un problema muy serio en cuanto al trato digno hacia los animales, hay mucho que reglamentar en cuanto a su venta y adopción, analizando y estudiando la prohibición de la venta y solo se autorice la adopción y no la venta de los animales de compañía, y responsabilizar y sancionar a los ciudadanos que hagan mal trato o que abandonen a los animales, no hay una línea muy clara en cuanto a las sanciones, generando una adecuada reglamentación y generar procesos de adopción responsables, ya que esto requiere una gran responsabilidad.

En asuntos de Ecología tenemos también la problemática de los fraccionamientos y nuevas construcciones que afectan los mantos freáticos, generando inundaciones en tiempos de lluvias en la ciudad y es debido que a lo largo de las administraciones no se ha regulado que sean construidos más pozos de absorción, ni se cumple con la obligación que los desarrollos urbanísticos nuevos no generen afectaciones a los mantos freáticos y habrá que hacer una intervención de infraestructura hidráulica en la zona, siendo en muchas ocasiones la iniciativa privada es la responsable de estas afectaciones. Además de estos asuntos, tenemos el tema de la ganadería y de las enfermedades que adquiere el ganado como la brucelosis, entre muchos otros temas, reordenando y reorientando diversas políticas públicas que permitan vivir mejor a la ciudadanía zapopana, lo cual creo que debe ser uno de los ejes torales de cualquier administración.

De manera permanente se llevarán a cabo visitas a colonias, en las que se reciben peticiones, quejas y observaciones, derivándose a las instancias correspondientes para su atención.

Asimismo, diariamente se atienden ciudadanos que acuden a las oficinas de la Regiduría de Ecología a mi cargo, a las cuales se les otorga apoyo y orientación jurídica, así como con trámites y gestiones ante diversas dependencias municipales y vinculación con diversas instituciones.

Con la intención de ofrecer a la ciudadanía los mejores resultados en la gestión de esta Comisión, los trabajos de la misma se regirán en todo momento recibiendo las observaciones y aportaciones de los Regidores integrantes, así como de los ciudadanos.

Reitero mi compromiso como Regidor para impulsar nuevas propuestas que promuevan la solución de la problemática que padecen los ciudadanos Zapopanos; para así poder cumplir con el compromiso que tenemos como Representantes populares, en beneficio de Zapopan.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, las convocatorias y actas aprobadas así como la asistencia registrada en las sesiones serán remitidas en archivo electrónico a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información para efectos de ser publicadas en el portal municipal.

Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Ecología

PRESIDENTE:


JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO

Cor

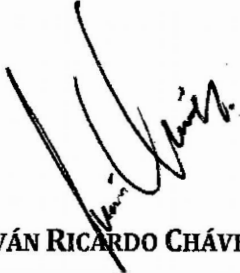
[Handwritten mark]

INTEGRANTES



ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA

MELINA ALATORRE NÚÑEZ



IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ



MARÍA GÓMEZ RUEDA



GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA

CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ

MARCELA PARAMO ORTEGA



JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO